



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

F130 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR TURÍSTICO

SECRETARÍA DE TURISMO

EVALUACIÓN DE DISEÑO
2022

FINANZAS TURISMO
Secretaría de Administración y Finanzas SECRETARÍA DE TURISMO

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	7
CONTENIDO GENERAL.....	7
CONTENIDO ESPECÍFICO.....	7
CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN	8
ANTECEDENTES	11
EVALUACIÓN	11
FUENTES DE INFORMACIÓN	49
ANEXOS	50
ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	
ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	
ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	
ANEXO 4. “INDICADORES”	
ANEXO 5. “METAS DEL PROGRAMA”	
ANEXO 6. “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	
ANEXO 7. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	
ANEXO 8. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”	

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

La Evaluación de Diseño 2022 al Programa FI30 Promoción y Fomento del Sector Turístico, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Secretaría de Turismo, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2022 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y 2022, entre los que destaca la Evaluación de Diseño (ED) del programa F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico.

El presente documento constituye la ED del programa de F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por el CONEVAL.

El objetivo general es evaluar el diseño del programa Arbitraje Médico con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a las 30 preguntas de las que consta esta evaluación. La segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada.

La ED se basa en responder 30 preguntas que abordan los temas de diseño y se divide en siete apartados, además, en la elaboración de diversos anexos. Dichos temas son:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a la meta y objetivos nacionales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

De las 30 preguntas, 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos

empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando la respuesta es no.

Con base en las preguntas que tienen una respuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro. Como se puede observar, la puntuación global es de 1.17 sobre una calificación máxima de 4 para cada uno de los temas, destacándose las notas de operación, y cobertura y focalización, sin embargo, es preciso anotar la calificación que se obtuvo en los siete apartados, como se muestra a continuación:

Tema	Calificación ponderada
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.00
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.40
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00
Matriz de Indicadores para Resultados	1.60
Presupuesto y rendición de cuentas	0.00
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A
Valoración final	1.17

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del programa F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico en su ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño de uno o más programas.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas tanto estatales como federales.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

CONTENIDO GENERAL

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de cada programa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

CONTENIDO ESPECÍFICO

La Evaluación de Diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño de uno o más programas.
2. Contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

Temas de Evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Temas	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total	30	30

Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración)
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “NO APLICA” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “NO APLICA” en

el espacio para la respuesta. Se podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “NO APLICA”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. “*Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo*” (formato libre)
 - Anexo 2. “*Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*” (formato libre)
 - Anexo 3. “*Matriz de Indicadores para Resultados del programa*”
 - Anexo 4. “*Indicadores*”
 - Anexo 5. “*Metas del programa*”
 - Anexo 6. “*Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados*”
 - Anexo 7. “*Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*”
 - Anexo 8. “*Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social*”

ANTECEDENTES

El programa F130 denominado “Promoción y Fomento del Sector Turístico” ha tenido centrada la atención en atender y resolver los problemas relacionados con los impactos negativos de la imagen del estado de Sinaloa, se encarga de promover los diferentes atractivos, emblemas, productos y sitios de los destinos turísticos y municipios a los mercados tradicionales, además de atraer nuevos nichos para generar las condiciones adecuadas de un turismo responsable (seguridad, inclusión y sanitaria) para consolidar algunos destinos turísticos y potencializar otros de cualquier segmento turístico y de esta manera generar condiciones de crecimiento y desarrollo económico, para lograrlo, históricamente cuenta con una fuente de ingreso producto del impuesto al hospedaje aplicable en todo el estado, razón por la cual, toda acción, política, estrategia y cualquier acción de gobierno que favorece el desarrollo turístico, es presentado ante el consejo consultivo para su análisis y estudio de impacto, para proceder a desarrollarse, bajo el procedimiento administrativo y el compromiso ineludible de la transparencia.

EVALUACIÓN

I. Características del Programa

El programa F130 denominado “Promoción y Fomento del Sector Turístico” tiene como objetivo general el fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa, impulsar la actividad turística del estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales.

Su objetivo específico es que a través de este programa se busca llevar a cabo proyectos de promoción y difusión de los diferentes productos y atractivos turísticos del Estado, así como el fomento de la inversión turística, con lo cual se pretende incrementar la llegada de turistas, la infraestructura turística, la generación de empleos directos e indirectos, así como

el incremento de la derrama económica del sector, beneficiando así a la población sinaloense en general, por lo que no cuenta con beneficiarios directos.

El programa realiza las siguientes actividades:

- Acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico.
- Certificaciones turísticas otorgadas a prestadores de servicios en el Estado de Sinaloa.
- Realización de eventos turísticos en el estado de Sinaloa.

El problema público o necesidad que pretende atender el programa es la actividad turística del estado de Sinaloa tiene poco impulso para generar beneficios económicos y sociales en la población.

El programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, busca la transformación de la vida pública y tiene como objetivo superior el bienestar general de la población”, el cual busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar. El desarrollo del sector turismo contribuye con los propósitos del numeral 3. “Economía”, particularmente en detonar el crecimiento y buscar un mayor bienestar para el país mediante el fomento de un turismo más inclusivo y sostenible. Y al Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, contiene los principios rectores por los cuales se conducirá la actuación del sector, así como los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales mediante los que se conducirá la política nacional en materia de turismo, manteniendo abiertos los mecanismos de colaboración con los gobiernos estatales y con la sociedad para lograr el bienestar general de la población.

El programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027, Eje Estratégico 2. Desarrollo Económico; Tema: 2.4. Aprovechamiento del Potencial y Atractivo de Espacios y Destinos Turísticos; 1.- Política para el fomento del desarrollo turístico sostenible; Objetivo Prioritario 1.1. Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico, así como el bienestar en los municipios de Sinaloa; Estrategia 1.1.1. Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta; Líneas de acción 1.1.4.1. Fomentar la inversión privada para la creación de empresas relacionadas con el turismo; 1.1.4.2. Promover la igualdad de género en los empleos generados por la industria turística. 1.1.4.3. Crear rutas o circuitos de productos turísticos entre comunidades de los diversos municipios, por medio del aprovechamiento de los recursos culturales, naturales y espaciales. 1.1.4.4. Profesionalizar los recursos humanos en la industria turística; Estrategia 1.1.3. Elevar la competitividad en los destinos turísticos; Líneas de acción 1.1.3.1. Impulsar un plan de mejoramiento de la infraestructura turística; 1.1.3.2. Desarrollar un programa estatal de señalética turística en los destinos y comunidades con vocación turística; 1.1.3.3. Desarrollar productos ancla en cada uno de los destinos turísticos o comunidades sinaloenses, dirigidos a nuevos nichos de mercado potenciales a escala nacional e internacional; 1.1.3.4. Fomentar el cuidado del medio ambiente en la oferta de productos y servicios turísticos; 1.1.3.5. Promover la seguridad y protección integral a la turista; 1.1.3.6. Impulsar la calidad y modernización de los servicios turísticos en los destinos; 1.1.3.7. Promover certificaciones y distintivos a las empresas turísticas en materia de calidad, competitividad y sanitaria; 1.1.3.8. Profesionalizar a las y los prestadores de servicios turísticos. Objetivo Prioritario 1.2. Generar el desarrollo económico equilibrado de los diversos segmentos del turismo alternativo en las regiones de Sinaloa. Estrategia 1.2.1. Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en las regiones norte, centro y sur de la entidad; Líneas de Acción 1.2.1.1. Impulsar el potencial turístico de los Pueblos Mágicos y Señoriales; 1.2.1.2. Promover el turismo gastronómico como valor identitario para el

desarrollo de los destinos turísticos y comunidades; 1.2.1.3. Fomentar la sostenibilidad en los nuevos proyectos turísticos alternativos; 1.2.1.4. Promover el turismo rural en las comunidades sinaloenses; 1.2.1.5. Desarrollar a Culiacán como un destino de turismo de negocios y reuniones; 1.2.1.6. Impulsar el segmento de turismo de bodas o romance de matrimonios igualitarios; 1.2.1.7. Desarrollar la actividad responsable del turismo cinegético y de pesca en las comunidades; 1.2.1.8. Diversificar los productos y servicios de otros segmentos del turismo alternativo (senderismo, turismo de leyendas, avistamiento de aves, religioso, ecoturismo, entre otros) en las comunidades. 3. Política de Promoción Turística; Objetivo Prioritario 3.1. Promover una promoción turística incluyente, sanitaria y segura de la entidad al interior y exterior del país; Estrategia 3.1.1. Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como de sus destinos turísticos; Líneas de acción 3.1.1.1. Participar en ferias y tianguis turísticos tanto nacionales como internacionales, con el objeto de promocionar destinos y productos, así como los municipios del estado con el fin de fomentar los negocios en beneficio de la actividad turística; 3.1.1.2. Llevar a cabo eficientemente la planeación, diseño y operación de las campañas promocionales de cada uno de los municipios y del estado; 3.1.1.3. Mantener la promoción turística de los Pueblos Mágicos y Señoriales; 3.1.1.4. Invertir el impuesto sobre hospedaje aplicado en Sinaloa en promoción turística. 3.1.1.5. Crear una oficina de promoción turística en Mazatlán, en coordinación directa con el sector empresarial local. 3.1.1.6. Crear campañas de promoción turística nacional o internacional, en la región norte del estado. 3.1.1.7 Impulsar un programa de asesoramiento sobre la elaboración de una marca turística para cada uno de los municipios. 3.1.1.8. Impulsar el uso de las TIC para la difusión turística de los municipios y del estado; 3.1.1.9. Promover el programa de embajadores turísticos (deportistas, artistas, cantantes, entre otros) con el objetivo de impulsar la confianza a través de la percepción de la imagen turística de cada uno de los municipios y del estado. A través del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) Sinaloa 2022-2027, se establecieron las acciones a

desarrollar para el aprovechamiento del potencial y atractivo de espacios y destinos turísticos para la presente administración gubernamental. También explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia la problemática social y enumera las soluciones en un proyecto sexenal.

La Población Potencial (PP) son 4,889 hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías y bares, agencias de viajes, marinas turísticas, arrendadoras de autos, transportes acuáticos y terrestres, campos de golf, centros acuáticos, tiendas de artesanías (dato identificado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa).

La Población Objetivo (PO) son 5,100 (dato identificado en la MIR del programa), sin embargo, es necesario definir correctamente la PO. (La unidad responsable no mostro evidencia que acredite dicha información)

La Población Atendida (PA) son los turistas y personas del sector turístico, sin embargo, no se proporcionó la cantidad de la población atendida en el ejercicio fiscal 2022. (La unidad responsable no mostro evidencia que acredite dicha información)

II. Diseño

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

Sí	2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
----	---	---

Respuesta: En el Programa Sectorial de Turismo 2022 – 2027, específicamente en la política para el fomento del desarrollo turístico sostenible, consiste en atender y resolver problemas como la falta de mayor conectividad aérea, pérdida de arribo de cruceros, mayor inversión en establecimientos de cinco estrellas, generar más empleos y empresas vinculadas con el turismo, las limitaciones en el desarrollo turístico de Sinaloa por problemas sanitarios generados por la pandemia en Pueblos Mágicos y Señoriales y comunidades, por lo cual está enfocado a beneficiar a los sectores productivos, las y los trabajadores del ramo y sus familias, así como a la sociedad vinculada al turismo. Entre las prioridades de esta política destacan mejorar las condiciones de la logística del transporte por vía aérea, marítima y terrestre, desde el lugar de origen del turista hasta el destino, con el fin de aumentar el flujo turístico en la entidad. Además de las acciones para promover las inversiones en infraestructura hotelera de calidad, así como la generación de más y mejores empleos, considerando el desarrollo equilibrado del turismo alternativo, con el fin de impulsar la competitividad turística del estado. Asimismo, la política de promoción de los destinos y comunidades turísticas, consiste en atender y resolver los problemas relacionados con los impactos negativos de la imagen del estado de Sinaloa. Asimismo, se encarga de promover los diferentes atractivos, emblemas, productos y sitios de los destinos turísticos y municipios a los mercados tradicionales, además de atraer nuevos nichos para generar las condiciones adecuadas de un turismo responsable (seguridad, inclusión y sanidad) para consolidar los destinos turísticos y potencializar otros de cualquier segmento turístico y de esta manera generar condiciones de crecimiento y desarrollo económico en beneficio de la misma actividad, de los actores turísticos y de la población sinaloense.

La unidad responsable no presentó Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, (informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos) utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con ningún criterio.

Respuesta: No se cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa y que cumpla con las características que se mencionan en la pregunta. Tampoco se proporcionó el árbol del problema del programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Respuesta: En el Programa Sectorial de Turismo 2022 – 2027, específicamente en la política para el fomento del desarrollo turístico sostenible y en la política de promoción de los destinos y comunidades turísticas, se define la intervención que se realizará para la contribución al programa.

Sin embargo, no se proporcionó documentos oficiales y/o diagnóstico, o documento de estudio que sirva para dar alguna justificación. Es necesario verificar estudios estatales, nacionales o internacional que ayuden a dar justificación sobre la intervención del programa.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con lo(s) objetivo(s) del programa sectorial, estatal y/o nacional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, estatal y/o nacional.

Respuesta:

- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, busca la transformación de la vida pública y tiene como objetivo superior el bienestar general de la población”, el cual busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar. El desarrollo del sector turismo contribuye con los propósitos del numeral 3. “Economía”, particularmente en detonar el crecimiento y buscar un mayor bienestar para el país mediante el fomento de un turismo más inclusivo y sostenible.
- Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, contiene los principios rectores por los cuales se conducirá la actuación del sector, así como los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales mediante los que se conducirá la política nacional en materia de turismo, manteniendo abiertos los mecanismos de colaboración con los gobiernos estatales y con la sociedad para lograr el bienestar general de la población.
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027, Eje Estratégico 2. Desarrollo Económico; Tema: 2.4. Aprovechamiento del Potencial y Atractivo de Espacios y Destinos Turísticos; 1.- Política para el fomento del desarrollo turístico sostenible; Objetivo Prioritario 1.1. Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico, así como el bienestar en los municipios de Sinaloa; Estrategia 1.1.1. Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta; Líneas de acción 1.1.4.1. Fomentar la inversión privada para la creación de empresas relacionadas con el turismo; 1.1.4.2. Promover la igualdad de género en los empleos generados por la industria turística. 1.1.4.3. Crear rutas o circuitos de productos turísticos entre comunidades de los diversos municipios, por medio del aprovechamiento de los recursos culturales, naturales y espaciales. 1.1.4.4. Profesionalizar los recursos humanos en la industria turística; Estrategia 1.1.3. Elevar la

competitividad en los destinos turísticos; Líneas de acción 1.1.3.1. Impulsar un plan de mejoramiento de la infraestructura turística; 1.1.3.2. Desarrollar un programa estatal de señalética turística en los destinos y comunidades con vocación turística; 1.1.3.3. Desarrollar productos ancla en cada uno de los destinos turísticos o comunidades sinaloenses, dirigidos a nuevos nichos de mercado potenciales a escala nacional e internacional; 1.1.3.4. Fomentar el cuidado del medio ambiente en la oferta de productos y servicios turísticos; 1.1.3.5. Promover la seguridad y protección integral a la turista; 1.1.3.6. Impulsar la calidad y modernización de los servicios turísticos en los destinos; 1.1.3.7. Promover certificaciones y distintivos a las empresas turísticas en materia de calidad, competitividad y sanitaria; 1.1.3.8. Profesionalizar a las y los prestadores de servicios turísticos. Objetivo Prioritario 1.2. Generar el desarrollo económico equilibrado de los diversos segmentos del turismo alternativo en las regiones de Sinaloa. Estrategia 1.2.1. Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en las regiones norte, centro y sur de la entidad; Líneas de Acción 1.2.1.1. Impulsar el potencial turístico de los Pueblos Mágicos y Señoriales; 1.2.1.2. Promover el turismo gastronómico como valor identitario para el desarrollo de los destinos turísticos y comunidades; 1.2.1.3. Fomentar la sostenibilidad en los nuevos proyectos turísticos alternativos; 1.2.1.4. Promover el turismo rural en las comunidades sinaloenses; 1.2.1.5. Desarrollar a Culiacán como un destino de turismo de negocios y reuniones; 1.2.1.6. Impulsar el segmento de turismo de bodas o romance de matrimonios igualitarios; 1.2.1.7. Desarrollar la actividad responsable del turismo cinegético y de pesca en las comunidades; 1.2.1.8. Diversificar los productos y servicios de otros segmentos del turismo alternativo (senderismo, turismo de leyendas, avistamiento de aves, religioso, ecoturismo, entre otros) en las comunidades. 3. Política de Promoción Turística; Objetivo Prioritario 3.1. Promover una promoción turística incluyente, sanitaria y segura de la entidad al interior y exterior del país; Estrategia 3.1.1. Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así

como de sus destinos turísticos; Líneas de acción 3.1.1.1. Participar en ferias y tianguis turísticos tanto nacionales como internacionales, con el objeto de promocionar destinos y productos, así como los municipios del estado con el fin de fomentar los negocios en beneficio de la actividad turística; 3.1.1.2. Llevar a cabo eficientemente la planeación, diseño y operación de las campañas promocionales de cada uno de los municipios y del estado; 3.1.1.3. Mantener la promoción turística de los Pueblos Mágicos y Señoriales; 3.1.1.4. Invertir el impuesto sobre hospedaje aplicado en Sinaloa en promoción turística. 3.1.1.5. Crear una oficina de promoción turística en Mazatlán, en coordinación directa con el sector empresarial local. 3.1.1.6. Crear campañas de promoción turística nacional o internacional, en la región norte del estado. 3.1.1.7. Impulsar un programa de asesoramiento sobre la elaboración de una marca turística para cada uno de los municipios. 3.1.1.8. Impulsar el uso de las TIC para la difusión turística de los municipios y del estado; 3.1.1.9. Promover el programa de embajadores turísticos (deportistas, artistas, cantantes, entre otros) con el objetivo de impulsar la confianza a través de la percepción de la imagen turística de cada uno de los municipios y del estado.

- Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) Sinaloa 2022-2027, se establecieron las acciones a desarrollar para el aprovechamiento del potencial y atractivo de espacios y destinos turísticos para la presente administración gubernamental. También explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia la problemática social y enumera las soluciones en un proyecto sexenal.
5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Respuesta: El proyecto justifica su ejecución desde la vinculación de los siguientes objetivos coincidentes entre el PED Sinaloa.

La alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, busca la transformación de la vida pública y tiene como objetivo superior el bienestar general de la población”, el cual busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar. El desarrollo del sector turismo contribuye con los propósitos del numeral 3. “Economía”, particularmente en detonar el crecimiento y buscar un mayor bienestar para el país mediante el fomento de un turismo más inclusivo y sostenible.

La alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027, Eje Estratégico 2. Desarrollo Económico; Tema: 2.4. Aprovechamiento del Potencial y Atractivo de Espacios y Destinos Turísticos; 1.- Política para el fomento del desarrollo turístico sostenible; Objetivo Prioritario 1.1. Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico, así como el bienestar en los municipios de Sinaloa; Estrategia 1.1.1. Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta; Líneas de acción 1.1.4.1. Fomentar la inversión privada para la creación de empresas relacionadas con el turismo; 1.1.4.2. Promover la igualdad de género en los empleos generados por la industria turística. 1.1.4.3. Crear rutas o circuitos de productos turísticos entre comunidades de los diversos municipios, por medio del aprovechamiento de los recursos culturales, naturales y espaciales. 1.1.4.4. Profesionalizar los recursos humanos en la industria turística; Estrategia 1.1.3. Elevar la competitividad en los destinos turísticos; Líneas de acción 1.1.3.1. Impulsar un plan de mejoramiento de la infraestructura turística; 1.1.3.2. Desarrollar un programa estatal de señalética turística en los destinos y comunidades con vocación turística; 1.1.3.3. Desarrollar productos ancla en cada uno de los destinos turísticos o comunidades sinaloenses, dirigidos a nuevos nichos de mercado potenciales a escala nacional e internacional; 1.1.3.4. Fomentar el cuidado del medio ambiente en la oferta de

productos y servicios turísticos; 1.1.3.5. Promover la seguridad y protección integral a la turista; 1.1.3.6. Impulsar la calidad y modernización de los servicios turísticos en los destinos; 1.1.3.7. Promover certificaciones y distintivos a las empresas turísticas en materia de calidad, competitividad y sanitaria; 1.1.3.8. Profesionalizar a las y los prestadores de servicios turísticos. Objetivo Prioritario 1.2. Generar el desarrollo económico equilibrado de los diversos segmentos del turismo alternativo en las regiones de Sinaloa. Estrategia 1.2.1. Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en las regiones norte, centro y sur de la entidad; Líneas de Acción 1.2.1.1. Impulsar el potencial turístico de los Pueblos Mágicos y Señoriales; 1.2.1.2. Promover el turismo gastronómico como valor identitario para el desarrollo de los destinos turísticos y comunidades; 1.2.1.3. Fomentar la sostenibilidad en los nuevos proyectos turísticos alternativos; 1.2.1.4. Promover el turismo rural en las comunidades sinaloenses; 1.2.1.5. Desarrollar a Culiacán como un destino de turismo de negocios y reuniones; 1.2.1.6. Impulsar el segmento de turismo de bodas o romance de matrimonios igualitarios; 1.2.1.7. Desarrollar la actividad responsable del turismo cinegético y de pesca en las comunidades; 1.2.1.8. Diversificar los productos y servicios de otros segmentos del turismo alternativo (senderismo, turismo de leyendas, avistamiento de aves, religioso, ecoturismo, entre otros) en las comunidades. 3. Política de Promoción Turística; Objetivo Prioritario 3.1. Promover una promoción turística incluyente, sanitaria y segura de la entidad al interior y exterior del país; Estrategia 3.1.1. Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como de sus destinos turísticos; Líneas de acción 3.1.1.1. Participar en ferias y tianguis turísticos tanto nacionales como internacionales, con el objeto de promocionar destinos y productos, así como los municipios del estado con el fin de fomentar los negocios en beneficio de la actividad turística; 3.1.1.2. Llevar a cabo eficientemente la planeación, diseño y operación de las campañas promocionales de cada uno de los municipios y del estado; 3.1.1.3. Mantener la promoción turística de los Pueblos Mágicos y Señoriales; 3.1.1.4. Invertir el impuesto sobre hospedaje aplicado en Sinaloa en

promoción turística. 3.1.1.5. Crear una oficina de promoción turística en Mazatlán, en coordinación directa con el sector empresarial local. 3.1.1.6. Crear campañas de promoción turística nacional o internacional, en la región norte del estado. 3.1.1.7 Impulsar un programa de asesoramiento sobre la elaboración de una marca turística para cada uno de los municipios. 3.1.1.8. Impulsar el uso de las TIC para la difusión turística de los municipios y del estado; 3.1.1.9. Promover el programa de embajadores turísticos (deportistas, artistas, cantantes, entre otros) con el objetivo de impulsar la confianza a través de la percepción de la imagen turística de cada uno de los municipios y del estado.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

Respuesta: El Programa no mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible y declara como vinculación inexistente, sin embargo se considera necesario se consulte: [México | SIODS | Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(agenda2030.mx\)](#) para que se sea alineado a alguno de los 17 ODS, pues el propósito del programa si debe aportar/contribuir al desarrollo de al menos un ODS.

Por ejemplo, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 muestra que las acciones para el aprovechamiento del potencial y atractivo de espacios y destinos turísticos en Sinaloa se habrán de diseñar nuevos esquemas de colaboración y programas que garanticen el crecimiento económico de la actividad turística y generen oportunidades de trabajo digno, decente e inclusivo para todas y todos los sinaloenses.

Asimismo, de acuerdo con la Agenda 2030, menciona que se pone en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, que crea puestos de trabajo y promueve la cultura y los productores locales. En este sector se habrán de fortalecer las acciones que incluyan la participación de más de una institución, con la finalidad de atender sus

problemáticas. Lo anterior permitirá inclusión laboral y un crecimiento sostenido del sector turismo en todas las regiones del estado (Enfoque transversal ODS 5 y 8.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Respuesta: En la MIR del programa se identificó la definición y cuantificación de la Población Potencial (PP) y la cuantificación de la Población Objetivo (PO).

La PP son 4,889 hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías y bares, agencias de viajes, marinas turísticas, arrendadoras de autos, transportes acuáticos y terrestres, campos de golf, centros acuáticos, tiendas de artesanías (dato identificado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa).

La PO son 5,100 (dato identificado en la MIR del programa).

Es necesario realizar ajustes en las cuantificaciones, debido a que la PP es menos a la PO. Además, se debe contar con un documento que identifique la definición y las

cuantificaciones de dichas poblaciones e incluir el proceso de revisión y/o actualización de las poblaciones, ya que no es posible identificar cuantos son los existentes ni cuales se pretende atender.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable determino lo siguiente *“La metodología empleada en los cálculos a precios constantes de 2008 se determina de acuerdo con la actividad objeto de medición y la información con que se cuenta; se adoptan los datos del SCNM; para dicho cálculo se suman los valores de transportes, correos y almacenamiento, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas”.*

Sin embargo, no se presentó evidencia que compruebe si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por lo tanto, no cuenta con dicha información.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: La unidad responsable no presentó cuales son los mecanismos con los que identifican la población objetivo ni que información se utiliza para ello.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable no presentó un documento donde se especifique estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: donde se incluya la definición de la población objetivo, donde se especifiquen las metas de cobertura anual, donde se abarque un horizonte de mediano y largo plazo y donde se identifique si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- a) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

NO	0	• No se cumple con ningún criterio.
----	---	-------------------------------------

Respuesta: No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	• No se cumple con ningún criterio.

Respuesta: No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Padrón de Beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable no presentó evidencia documental donde se observe que exista información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios). Por lo tanto, no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:

- a) Están sistematizados.
- b) Están difundidos públicamente.
- c) Están apegados al documento normativo del programa.
- d) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con ningún criterio.

Respuesta: No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No se cuenta con información al respecto.

E. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Para cada uno de los componentes de la MIR, se cuenta con una actividad:

C1. Acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico realizadas

- A1.1. Gestión administrativa y financiera de las acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico en el Estado de Sinaloa.

C2. Certificaciones turísticas otorgadas a prestadores de servicios en el Estado de Sinaloa

- A2.1. Impartición de Talleres.

C3. Acciones de promoción turística en el Estado de Sinaloa

- A3.1 Campañas de promoción turística en el Estado de Sinaloa
- A3.2. Realización de eventos turísticos en el estado de Sinaloa

La MIR presentada para el ejercicio 2022 muestra 3 componentes y sus actividades se encuentran especificados para cada uno. Sin embargo, es necesario seguir la sintaxis establecida en la guía para el diseño de la MIR establecida por la SHCP que se puede encontrar en <https://evalua.sinaloa.gob.mx/biblioteca.aspx>

Lo anterior debido a que componentes y actividades no cumplen con la sintaxis adecuada.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: De acuerdo con la MIR, el programa tiene 3 componentes:

C1. Acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico realizadas.

C2. Certificaciones turísticas otorgadas a prestadores de servicios en el Estado de Sinaloa.

C3. Acciones de promoción turística en el Estado de Sinaloa.

Los componentes son los bienes o servicios que produce y entrega el programa, en este caso se sugiere sean replanteados, y este ejercicio se realice bajo la Metodología del Marco Lógico, así como hacer su redacción de acuerdo a la sintaxis para la redacción de componentes estipulada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: En el Propósito establecido en la MIR del programa, dice lo siguiente **“La población sinaloense se beneficia con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas en el estado”**, lo cual, se espera ocurrirá como resultado del cumplimiento en los Componentes y actividades, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada.

Sin embargo, es necesario ajustar la sintaxis a: Sujeto + verbo en presente + complemento

Además, el Propósito que se estable como población: **“La población sinaloense” no coincide con la población objetivo ya que aparecen “5,100” Hoteles, Moteles, Restaurantes, cafeterías y Bares, Agencias de Viajes, Marinas Turísticas, Arrendadoras de autos,**

Transportes Acuáticos y Terrestres, Campos de Golf, Centros Acuáticos, tiendas de artesanías”

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: En el Fin de la MIR, dice lo siguiente “Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos”, el cual, está claramente especificado, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable no proporcionó las ROP o algún documento normativo del programa, que muestre los elementos base, por lo tanto, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con ningún criterio.

Respuesta: Se identificó indicadores para cada uno de los niveles de la MIR, pero no muestran los criterios CREMA definidos en la MIR, para ello se sugiere consultar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP y que sean incorporados a la MIR o ficha técnica de los indicadores del Programa.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.

- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: La unidad responsable no proporcionó las fichas técnicas de los indicadores. Sin embargo, en la MIR del Programa se puede desatacar para cada indicador ya sea de Fin, Propósito, Componentes y Actividades el Nombre, la Definición, el Método de cálculo, la Unidad de Medida y la Frecuencia de Medición.

Los elementos no contenidos y que requieren ser identificados son la Línea bases, las Metas (cantidades) y el Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Los indicadores de la MIR cuentan con una unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos, pero no es posible desglosarlo debido a que no se mostró evidencia sobre los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- d) Oficiales o institucionales.
- e) Con un nombre que permita identificarlos.
- f) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- g) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Algunos de los indicadores de la MIR tienen especificados medios de verificación con un nombre que permita identificarlos, son accesibles, son oficiales y permiten reproducir el cálculo del indicador.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Algunos medios de verificación de los indicadores son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: La unidad responsable no presentó modificaciones o incorporaciones en la MIR, tal y como se muestra en el Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

F. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable no presentó la identificación y cuantificación de los gastos, ni su desglose. Tampoco presentó información en el Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable no presentó las ROP o documentos normativos del programa, no presentó una página donde se los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, no presentó cuales son los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y tampoco presentó si el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio.

Respuesta: La unidad responsable no presentó evidencia documental donde se identifiquen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

G. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: La unidad responsable no presentó la identificación con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias. Tampoco presentó información en el Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y sus recomendaciones

Análisis reportado por la Dependencia a cargo del Programa/proyecto:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento Aéreo, • Cruceros, • Promoción, • Desarrollo, • Apoyo a los 18 municipios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión, • Turismo de reuniones, • Turismo alternativo y • Empleos.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Percepción del estado, • Estigmas, • Imagen 	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad

Fuente: Análisis realizado por los ejecutores del Programa.

Tabla 1. “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del programa	-
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024. • Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027 y al Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) Sinaloa 2022-2027.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	-

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	-
Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • En el Propósito de la MIR, dice lo siguiente “La población sinaloense se beneficia con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas en el estado”, lo cual, se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida e incluye la población objetivo. • En el Fin de la MIR, dice lo siguiente “Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos”, el cual, está claramente especificado, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. • Los indicadores de la MIR cuentan con una unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. • Algunos de los indicadores de la MIR tienen especificados medios de verificación con un nombre que permita identificarlos, son accesibles, son oficiales y permiten reproducir el cálculo del indicador. • Algunos medios de verificación de los indicadores son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	-
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	-

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad responsable no presentó Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, (informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza
	<p>documentos) utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa y que cumpla con las características que se mencionan en la pregunta. • No se proporcionó el árbol del problema del programa. • No se proporcionó documentos oficiales y/o diagnóstico, o documento de estudio que sirva para dar alguna justificación. Es necesario verificar estudios estatales, nacionales o internacional que ayuden a dar justificación sobre la intervención del programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa no mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible y declara como vinculación inexistente, sin embargo, se considera necesario se consulte: México SIODS Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda2030.mx) para que se sea alineado a alguno de los 17 ODS, pues el propósito del programa si debe aportar/contribuir al desarrollo de al menos un ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario definir correctamente la PO. • No se proporcionó la cantidad de la población atendida en el ejercicio fiscal 2022. • Es necesario que se identifique en un documento la definición y las cuantificaciones de dichas poblaciones (potencial, objetivo, atendida), además de incluir el proceso de revisión y/o actualización de las poblaciones. • No se presentó evidencia que compruebe si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por lo tanto, no cuenta con dicha información. • La unidad responsable no presentó cuales son los mecanismos con los que identifican la población objetivo ni que información se utiliza para ello. • La unidad responsable no presentó un documento donde se especifique estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: donde se incluya la definición de la población objetivo, donde se especifiquen las metas de

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza
	<p>cobertura anual, donde se abarque un horizonte de mediano y largo plazo y donde se identifique si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos. • No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad responsable no presentó evidencia documental donde se observe que exista información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios). Por lo tanto, no se cuenta con un padrón de beneficiarios. • No se cuenta con la Reglas de Operación (ROP) del programa o algún documento donde se identifiquen los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios. • No se proporcionó el procedimiento para llevar a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones en referencia con la información socioeconómica de los beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Para cada uno de los componentes de la MIR, se cuenta con una actividad. • De acuerdo con la MIR, el programa tiene 3 componentes. • Se sugiere se realice el trabajo de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sean replanteadas los componentes, así como hacer su redacción de acuerdo a la sintaxis para la redacción de componentes estipulada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. • La unidad responsable no proporcionó las ROP o algún documento normativo del programa, por lo tanto, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). • Se identificó indicadores para cada uno de los niveles de la MIR, pero no muestran los criterios CREMA definidos en la MIR, para ello se sugiere consultar la Guía para el Diseño de

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza
	<p>Indicadores Estratégicos de la SHCP y que sean incorporados a la MIR o ficha técnica de los indicadores del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La unidad responsable no proporciono las fichas técnicas de los indicadores. • La unidad responsable no presentó modificaciones o incorporaciones en la MIR, tal y como se muestra en el Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad responsable no presentó la identificación y cuantificación de los gastos, ni su desglose. Tampoco presentó información en el Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. • La unidad responsable no presentó las ROP o documentos normativos del programa. • No presentó una página donde se los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño. • No presentó cuales son los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y tampoco presentó si el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. • La unidad responsable no presentó evidencia documental donde se identifiquen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad responsable no presentó la identificación con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias. Tampoco presentó información en el Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”.

Conclusiones

Derivado de la información proporcionada para la evaluación de Diseño del Programa F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico en su ejercicio fiscal 2022, se emiten por parte de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, inversión y Financiamiento se emiten las siguientes recomendaciones para mejora en la intervención del programa:

- Realizar las Reglas de Operación (ROP) del programa, así como proceder a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Llevar a cabo el diagnóstico del problema que atiende el programa y que cumpla con las características: causas, efectos y características del problema, cuantificación y características de la población que presenta el problema, ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización.
- Realizar el árbol del problema del programa, así como las fichas técnicas de los indicadores.
- Verificar estudios estatales, nacionales o internacional que ayuden a dar justificación sobre la intervención del programa.
- Vincular a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Realizar un documento donde se incluya la definición y las cuantificaciones (donde se especifiquen las metas de cobertura) de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida), además de incluir el proceso de revisión y/o actualización de las mismas, así como su método y/o fuente de información.
- Gestionar un método sistemático para recopilar información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Llevar a cabo un método donde se logre observar que exista información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).

- Recopilar con la información socioeconómica de los beneficiarios, así como el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.
- Revisar y replantear la MIR de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Identificar, cuantificar y desglosar los gastos del programa.
- Realizar un sitio web donde se publiquen los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño.

Tabla 2. "Valoración final del programa"

- **Nombre del Programa:** Promoción y Fomento del Sector Turístico
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Turismo
- **Unidad Responsable:** Dirección de Promoción Turística, Dirección de Proyectos de Inversión y Dirección de Desarrollo Turístico
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel (Máximo 4)	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.00	Ver repuestas de 1 a 3
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	Ver repuestas de 4 a 6
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.40	Ver repuestas de 7 a 12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00	Ver repuestas de 13 a 15
Matriz de Indicadores para Resultados	1.60	Ver repuestas de 16 a 26
Presupuesto y rendición de cuentas	0.00	Ver repuestas de 27 a 29
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Ver la repuesta 30
Valoración final	1.17	

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Tabla 3. “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora:	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del coordinador de la evaluación:	Juan Diego Millán López
Nombres de los principales colaboradores	Brenda Paola Torres González
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Promoción Turística, Dirección de Proyectos de Inversión Dirección de Desarrollo Turístico
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Ana María Trewartha Humaran Lic. María de Lourdes Sanjuan Gallardo Lic. Yali Elena Alfaro García
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable:	Lic. Moisés Ríos Pérez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	No aplica (modalidad interna)
Costo total de la evaluación:	No aplica (modalidad interna)
Fuente de financiamiento:	No aplica (modalidad interna)

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
- Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027
- Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) Sinaloa 2022-2027
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

ANEXOS